



Trujillo, 05 de Mayo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 001-2022/AGJC-CONSULTOR-PES.04.20 GRLL-LI-130 presentada con fecha 25 de Febrero del 2022 por parte de ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS con RUC N° 10443845483 con Domicilio Fiscal en URB. LOS CEDROS MZA. LL LOTE 18 - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de supervisión a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000629-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 05 de Abril del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 10,972.49 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 49/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de supervisión: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI – 130 TRAMO: EMP. PE10C (DV. LA ARBOLADA) – LA ARBOLADA – LAGUNA PAMPACOCCHA – MULATAMBO – L.D. SAN MARTIN (ALTO MARCO S.M. – 110 A TOCACHE), DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD”;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000037	28/01/2022	S/. 3,963.29
2	T6	21000113	28/01/2021	S/. 7,009.20

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	Nº Cuenta	CCI	Importe
ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483	BBVA CONTINENTAL	0011-0254- 010004489 9	011-254- 00010004489 9-01	S/. 10,972.49

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

